



**ACUSE DE RECIBO**

Sandra De la Cruz Valdes  
03-04-20 *[Signature]*

Oficio número: 517-I-0693/2020

Ciudad de México, a 02 abril de 2020

**JOSÉ SALVADOR RODRÍGUEZ PÉREZ**

**PROMESURGICAL S.A. DE C.V.**

**Av Niños Héroe**s 2805, Jardines del Bosque, 44510 Guadalajara, Jal.

**ventas.gobierno@promedon.com**

**analia.ramirez@promedon.com**

**Presente.**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Sobre el particular en alcance al oficio 517-I-0583/2020 de fecha 26 de marzo del presente ejercicio, mediante el cual se notificó que derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Abierta**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo No. **CAAS-C01-CON-OM-SE-05/2020** emitido en su **Sesión Extraordinaria 05/2020**, celebrada el 24 de marzo de 2020, su **oferta resultó adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)"**, con cada una de las instituciones participantes que correspondan.

En ese sentido, con la finalidad de atender lo descrito en el oficio previamente referido y sus Anexos y para que se pueda llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, con el propósito de tener mayor claridad en cuanto al alcance de las partidas asignadas a su representada, se adjunta el Anexo 4, con las siguientes precisiones:

**Anexo 4. "Demanda agregada adjudicada por institución participante"**; donde se establece el precio ofertado por proveedor y la actualización de cantidades



mínimas y máximas de la demanda, incluyendo la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LOS TALLERES DE IMPRESIÓN**  
**DE ESTAMPILLAS Y VALORES**

